



TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO

COORDINACIÓN DE IMAGEN
INSTITUCIONAL, COMUNICACIÓN Y
RELACIONES PÚBLICAS

Boletín No. 09

Villahermosa, Tabasco; 5 de febrero de 2021.

EL COMITÉ ESTATAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PACTO PARA INTRODUCIR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS ÓRGANOS DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA EN MÉXICO, ORGANIZÓ LA CONFERENCIA VIRTUAL “SENTENCIAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO. LA FUNCIÓN DE LAS Y LOS JUECES”

El Comité Estatal de Seguimiento y Evaluación al Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en México, conformado por el Tribunal Electoral de Tabasco, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, el Tribunal Superior de Justicia en el Estado, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco y el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco, realizaron la conferencia virtual “Sentencias con Perspectiva de Género. La Función de las y los Jueces”, disertada por el Mtro. Renato Hernández Loustalot Laclette, Profesor de posgrado de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM y del posgrado del Instituto de Investigación José María Luis Mora.

Al inicio del evento, el Presidente del Comité, Licenciado Rigoberto Riley Mata Villanueva, agradeció el acompañamiento del Licenciado William Sebastián Castillo Ulín, Subsecretario de Gobierno, en representación del Secretario de Gobierno del Estado de Tabasco, así como de los integrantes del comité Licda. Juana Inés López Carrillo, Presidenta de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, M.D. Narciso Contreras Hernández, Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, Mtra. Denisse Juárez Herrera, Magistrada de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, en representación del Dr. Jorge Abdó Francis, Magistrado Presidente del citado Tribunal, Mtra. Irma Salazar Méndez, Directora de la Unidad de Igualdad de Género y Derechos Humanos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en representación del Lic. Enrique Priego Oropeza, Magistrado Presidente de dicho Tribunal; así como la Mtra. Liliana Arias Valencia, Secretaria Técnica del Comité; asimismo el Mtro. Jorge Montaña Ventura, Fiscal Especializado en Delitos Electorales del Estado de Tabasco, Maestra Nelly del Carmen Vargas Pérez, Directora General del IEM, Licenciado Luis Guillermo de San Denis Alvarado Díaz, Vocal Ejecutivo del INE en Tabasco, Consejera y Consejero del IEPCT, Licda. María Elvia Magaña Sandoval y Lic. Hernán González Sala, Mtra. Alma Rosa Peña Murillo, ex Presidenta del TET y demás invitados especiales.

Durante su mensaje de bienvenida, el Presidente expresó que el quehacer jurisdiccional del juzgador se manifiesta en cada una de sus actuaciones judiciales, donde indudablemente, la aplicación del Derecho a través de la elaboración de una sentencia, es quizá, el de mayor trascendencia.

Por ello se dice, que el juzgador habla a través de sus resoluciones, porque con ella entabla el dialogo con las partes en juicio, exponiendo los argumentos lógico-jurídicos, para así concederles o negarles la razón.

Por esto, el tema que hoy nos ocupa, sin lugar a dudas, incumbe a todos lo que realizamos esta función.

Lo anterior, porque más que un derecho, la aplicación de la perspectiva de género en las resoluciones judiciales es un deber de los Órganos Impartidores de Justicia, de conformidad con nuestras bases

constitucionales, la Jurisprudencia sostenida por el Alto Tribunal y acorde a lo establecido en nuestro Derecho Internacional o convencional.

En suma, esta actividad del juzgador, puede resumirse en su deber de impartir justicia, sobre la base del reconocimiento de la particular situación de desventaja en la cual históricamente se han encontrado las mujeres, como consecuencia de la construcción que socioculturalmente se ha desarrollado en torno a la posición o al rol que debieran asumir, por lo que con este reconocimiento, quienes realicen la función de juzgar, pueden identificar las discriminaciones que pueden sufrir las mujeres, ya sea directa o indirectamente, con motivo de la aplicación del marco normativo e institucional mexicano.

El Lic. William Sebastián Castillo Ulín, Subsecretario de Gobierno, en representación del Lic. José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Secretario de Gobierno, se dijo convencido que la labor que realizan las y los integrantes del Comité Estatal de Seguimiento y Evaluación del Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en México, significa un avance bastante importante en la búsqueda de la igualdad y que gracias al impulso de acciones como ésta, estamos cada vez más cerca de tener una sociedad más respetuosa de los derechos de todas y todos.

Afirmó que las desigualdades no pueden ser apreciadas si no decidimos verlas, las leyes y los mecanismos políticos por sí solos, dan una estructura a las labores de la gobernabilidad que permiten que una sociedad funcione de la mejor manera, pero es necesario valorar con una perspectiva de género, ya que aún existen problemáticas que sólo puede verse desde esta arista.

Señaló que en el camino de la impartición de justicia se han mirado grandes cambios, como el nuevo sistema de justicia penal, implementado en México a partir del 2008, éste camino que aún transitamos exige mayor capacitación para complementar las diversas aristas, entre estadísticas, números y prácticas, aún esconden situaciones de vulnerabilidad y nos obligan a indagar y ser sensibles a diversas situaciones que no pueden ser miradas como casos aislados.

Reconoció que aumentar el número de acciones afirmativas no reducirá las desigualdades; las acciones afirmativas son un ajuste de las condiciones, porque lo que realmente necesitamos es la aplicación de un sistema integral de justicia.

Dijo que el Secretario de Gobierno, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, siempre ha sido un aliado en la materia, y ha implementado actividades coordinadas con las diferentes dependencias, para que al interior de las instituciones y en todos los servicios que se ofrecen a la ciudadanía, se incluyan acciones que fortalezcan el trato igualitario y de respeto hacia mujeres, niñas y adolescentes.

Al impartir la conferencia: “Sentencias con Perspectiva de Género. La Función de las y los Jueces”, el Mtro. Renato Hernández Loustalot Laclette, reflexionó que en nuestro país poco a poco estamos asistiendo a un cambio de roles, y a estereotipos de femineidad y masculinidad, que han modificado en cierta medida las conductas que hoy vivimos, sin embargo, aún subsisten comportamientos y violencias que siguen siendo muy similares a las que se vivieron antes.

Dijo que la violencia de género y la discriminación se configura como un dispositivo estructural e ideológico naturalizado, que actúa como un mecanismo de control para mujeres y hombres. Esto significa que socialmente seguimos viviendo estereotipos y roles de femineidad y masculinidad, donde un hombre y una mujer tienen ejercicio diferencial de derechos en el espacio público y privado.

Señaló que en México la violencia de género ha adoptado formas de violencia, principalmente simbólica, desde lo cultural, lo laboral, lo institucional y los espacios de participación política, así como con múltiples expresiones de violencia física, y lacerante violencia feminicida en la familia y en espacio público, que recientemente estamos comenzando en reconocer como violencia política.

Dijo que como concepto juzgar con perspectiva de género no estaba prevista en el ordenamiento jurídico, sino que recientemente se ha incorporado a la legislación, la obligación a partir de las luchas feministas. Sin embargo, se debe mencionar que se ha definido y delimitado su aplicación, a partir de la interpretación jurisprudencial que la SCJN ha realizado sobre los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los diversos tratados internacionales ratificados por México.

Afirmó que cuando el juez constata relaciones asimétricas de poder, violencia o vulnerabilidad entre las partes, tiene la obligación de considerar estos elementos como contrarios a derecho; cualquier circunstancia que afecte la igualdad o en su caso que produzca las medidas adoptadas por la autoridad en su sentencia y que produzca un trato diferenciado, deben de ser revisadas.

Celebró que el Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en México, sea una realidad para el estado de Tabasco y las instituciones que lo conforman. Tienen por delante un gran reto ético de juzgar con perspectiva de género y organizarse, y continuar el esfuerzo de fortalecimiento de institucional realizado, para cumplir con las obligaciones específicas del estado mexicano, para la promoción, protección y respeto de los derechos humanos.

La lectura del currículum del ponente estuvo a cargo de la Licenciada Julissa Morales Ruíz, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco.

Este evento fue transmitido simultáneamente a través de la plataforma virtual Zoom, así como las diversas redes sociales de este Tribunal Electoral, y tuvo una audiencia de aproximadamente 324 asistentes.